

PETRÓLEOS DE VENEZUELA, S.A.
Y SUS FILIALES (PDVSA)
(Propiedad de la República Bolivariana de Venezuela)

Balance de la Deuda Financiera Consolidada

31 de diciembre de 2015

Con el Informe de los Contadores
Públicos Independientes

Tabla de Contenido	Páginas
Informe de los Contadores Públicos Independientes	1-2
Balance de la Deuda Financiera Consolidada	3
Notas al Balance de la Deuda Financiera Consolidada:	
(1) Entidad de Reporte	4
(2) Bases de Preparación	4
(3) Políticas de Contabilidad Significativas	5
(4) Detalle de la Deuda Financiera Consolidada	8
(5) Ley y Resoluciones	21
(6) Caso de Investigación	23
(7) Eventos Subsecuentes	23



Rodríguez Velázquez & Asociados
Contadores Públicos
Torre KPMG, Avenida Francisco de Miranda
con intersección Avenida Libertador
Chacao - Caracas, 1010 - A
Venezuela

Teléfono: +58 (212) 277.78.11
Fax: +58 (212) 263.38.27
www.kpmg.com/ve
RIF: J-00256910-7

Informe de los Contadores Públicos Independientes

Al Accionista y a la Junta Directiva de
Petróleos de Venezuela, S.A.:

Hemos efectuado la auditoría del balance de la deuda financiera consolidada que se acompaña de Petróleos de Venezuela, S.A. y sus filiales (PDVSA) (propiedad de la República Bolivariana de Venezuela) al 31 de diciembre de 2015, expresado en dólares estadounidenses y en bolívares, y sus notas que contienen un resumen de las políticas de contabilidad significativas y otra información explicativa. El balance de la deuda financiera consolidada ha sido preparado por la gerencia con el propósito de cumplir con los requerimientos establecidos en el Artículo 101 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público.

Responsabilidad de la Gerencia por el Balance de la Deuda Financiera Consolidada

La gerencia es responsable por la preparación y presentación del balance de la deuda financiera consolidada de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, y por el control interno que la gerencia determine necesario para la preparación del balance de la deuda financiera consolidada, que no contenga errores significativos debido a fraude o error.

Responsabilidad de los Contadores Públicos Independientes

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre el balance de la deuda financiera consolidada con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría. Esas normas requieren que cumplamos con los requisitos éticos pertinentes y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que el balance de la deuda financiera consolidada no contenga errores significativos.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en el balance de la deuda financiera consolidada. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos en el balance de la deuda financiera consolidada debido a fraude o error. Al hacer esas evaluaciones de riesgos, el auditor considera el control interno relacionado con la preparación y presentación razonable del balance de la deuda financiera consolidada, para diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no para el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la gerencia, así como también, evaluar la completa presentación del balance de la deuda financiera consolidada.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión calificada de auditoría.

Base para la Opinión Calificada

Tal como se indica en la nota 6 al balance de la deuda financiera consolidada adjunto, Petróleos de Venezuela, S.A. ha iniciado una investigación sobre un posible acto irregular que se hizo público durante el mes de diciembre de 2015, como resultado de una orden de detención de dos representantes de unos de sus proveedores. Para esta investigación, la Compañía nos ha informado que involucrará especialistas en las áreas de fraude, financiera y legal con la finalidad de determinar la existencia de actos irregulares y los posibles efectos que pudieran existir sobre la estructura de control interno, los estados financieros consolidados y el balance de la deuda financiera consolidada. Hasta tanto no se logre un avance importante en esta investigación, no estamos en capacidad de determinar los posibles efectos, de haber alguno, que pudieran existir sobre el balance de la deuda financiera consolidada y sus notas al 31 de diciembre de 2015.

(Continúa)



Opinión Calificada

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos del asunto descrito en la sección *Base para la Opinión Calificada*, el balance de la deuda financiera consolidada que se acompaña de Petróleos de Venezuela, S.A. y sus filiales (PDVSA) al 31 de diciembre de 2015, está presentado razonablemente, en todos sus aspectos substanciales, de conformidad con los requerimientos de las Normas Internacionales de Información Financiera.

Párrafo de Énfasis

Sin calificar nuestra opinión, llamamos la atención sobre el siguiente asunto, PDVSA, en su condición de empresa propiedad de la República Bolivariana de Venezuela, y según su objeto social y particulares responsabilidades que le son asignadas, realiza importantes transacciones con su Accionista, instituciones gubernamentales y otras entidades relacionadas, que resultan en efectos importantes sobre el balance de la deuda financiera consolidada.

Rodríguez Velázquez & Asociados

Ramón de J. Ostos D.
Contador Público
C.P.C. N° 23.183
S.N.V. V-898

21 de enero de 2016
Caracas, Venezuela

	Nota	31 de diciembre de			
		2015	2014	2015	2014
		(Millones de Dólares)		(Millones de Bolívares)	
Petróleos de Venezuela, S.A. (Casa Matriz):					
Bonos		30.153	33.263	1.988.892	692.538
Certificados de inversión		434	420	28.627	8.750
Nota crediticia		171	-	11.279	-
Facilidades de crédito		737	1.177	48.613	24.499
Préstamos		4.503	6.135	297.018	127.727
Arrendamientos financieros		1	1	66	21
	4	35.999	40.996	2.374.495	853.535
CITGO Holding, Inc. y filiales (CITGO):					
Bonos		2.160	742	142.474	15.449
Facilidades de crédito		1.681	918	110.879	19.113
Arrendamientos financieros		241	247	15.896	5.143
	4	4.082	1.907	269.249	39.705
PDVSA América S.A. y filiales:					
Préstamos		-	76	-	1.582
Arrendamientos financieros		-	1	-	21
	4	-	77	-	1.603
PDVSA Petróleo, S.A. y filiales:					
Bonos		2	2	132	42
Facilidad de crédito		1.950	1.477	128.622	30.751
	4	1.952	1.479	128.754	30.793
Corporación Venezolana del Petróleo, S.A. y filiales:					
PetroAnzoátegui, S.A. - Bonos		4	5	264	104
Petropiar, S.A. - Facilidad de crédito		5	-	330	-
Petrocedeño, S.A. - Facilidad de crédito		56	40	3.694	833
Petrowarao, S.A. - Facilidad de crédito		17	-	1.121	-
Petrozamora, S.A. - Facilidad prepago		73	8	4.815	167
Petrolera Sinovensa, S.A. - Facilidad de crédito		699	291	46.106	6.059
Petroboscán, S.A. - Facilidad de crédito		461	297	30.408	6.184
Petroquiriquire, S.A. - Facilidad de crédito		-	45	-	937
Petrodelta, S.A. - Préstamo no garantizado		20	-	1.319	-
	4	1.335	686	88.057	14.284
PDV Marina, S.A y filiales:					
Facilidad de crédito		110	124	7.256	2.582
Préstamo		39	83	2.572	1.728
Arrendamientos financieros		148	173	9.762	3.602
	4	297	380	19.590	7.912
PDVSA Industrial, S.A. y filiales	4	-	92	-	1.914
PDVSA Naval, S.A.	4	-	16	-	333
Refinería Isla (Curazao), S.A. y filial	4	86	103	5.673	2.144
Total deuda financiera consolidada ⁽¹⁾		43.751	45.736	2.885.818	952.223
Porción corriente de la deuda financiera consolidada ⁽¹⁾		6.814	5.865	449.454	122.109
Porción no corriente de la deuda financiera consolidada ⁽¹⁾		36.937	39.871	2.436.364	830.114
Total deuda financiera consolidada ⁽¹⁾		43.751	45.736	2.885.818	952.223
Deuda financiera consolidada mantenida para su disposición		154	-	10.157	-

(1) No incluye la deuda financiera consolidada mantenida para su disposición.

Las notas 1 a la 7 que se acompañan forman parte integral del balance de la deuda financiera consolidada.

(1) Entidad de Reporte

Petróleos de Venezuela, S.A. es una compañía constituida y domiciliada en la República Bolivariana de Venezuela (la República) y sus oficinas principales están ubicadas en el Edificio Petróleos de Venezuela, Torre Este, avenida Libertador, La Campiña, apartado N° 169, Caracas 1050-A.

Petróleos de Venezuela, S.A. (Casa Matriz o la Compañía) y sus filiales (en conjunto, PDVSA) son propiedad de la República y su control, como Accionista, es ejercido a través del Ministerio del Poder Popular de Petróleo y Minería (Ministerio). Las principales funciones de PDVSA incluyen planificar, coordinar, supervisar y controlar las actividades de exploración, explotación, transporte, manufactura, refinación, almacenamiento, comercialización de petróleo crudo y productos y cualquier otra de su competencia en materia de petróleo y demás hidrocarburos de sus empresas, tanto en Venezuela como en el exterior. Adicionalmente, sus funciones incluyen la promoción o participación en actividades dirigidas a fomentar el desarrollo integral, orgánico y sostenible del país; así como también, las de carácter agrícola, industrial y minero, elaboración o transformación de bienes y su comercialización, inclusive la prestación de servicios, para lograr una adecuada vinculación de los recursos provenientes de los hidrocarburos con la economía venezolana. La mayoría de las filiales en el exterior están involucradas principalmente con las actividades de refinación y comercialización en Estados Unidos, Europa, el Caribe y Latinoamérica.

Las principales actividades de PDVSA en Venezuela están reguladas por la Ley Orgánica de Hidrocarburos, vigente desde enero de 2002, y su reforma parcial de mayo de 2006; así como también, por la Ley Orgánica de Hidrocarburos Gaseosos vigente desde septiembre de 1999 y su reglamento de junio de 2000, por lo dispuesto en el Acta Constitutiva-Estatutos, por las disposiciones que dicte el Ejecutivo Nacional, por órgano del Ministerio y por las normas del derecho común que le fueran aplicables. Las actividades de PDVSA en el extranjero están reguladas por leyes y normativas propias de los países donde estas se realizan.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 101 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (véase la nota 5-a), PDVSA debe publicar su balance de la deuda financiera consolidada dentro de los 15 días hábiles siguientes a la terminación de su ejercicio económico (véase la nota 2-d).

(2) Bases de Preparación**(a) Declaración de Cumplimiento**

El balance de la deuda financiera consolidada está preparado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) relevantes para su preparación, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (*International Accounting Standards Board - IASB*).

El 20 de enero de 2016, la Junta Directiva aprobó someter a consideración de la Asamblea de Accionista de PDVSA el balance de la deuda financiera consolidada al 31 de diciembre de 2015, el cual será presentado próximamente a dicha Asamblea de Accionista, estimándose que sea aprobado sin ninguna modificación.

(b) Moneda Funcional y de Presentación

El balance de la deuda financiera consolidada está presentado en dólares estadounidenses y en bolívares. La moneda funcional de la Compañía es el dólar estadounidense (dólar o \$).

El balance de la deuda financiera consolidada en bolívares se presenta para propósitos estatutarios.

Toda la información financiera presentada en dólares y bolívares ha sido aproximada a millones.

(c) Uso de Juicios y Estimaciones

La preparación del balance de la deuda financiera consolidada de conformidad con las NIIF relevantes para su preparación, requiere que la gerencia realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos presentados. Los resultados finales podrían diferir de estas estimaciones.

Los juicios, estimaciones y supuestos fundamentales son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas prospectivamente.

(d) Presentación del Balance de la Deuda Financiera Consolidada

El balance de la deuda financiera consolidada ha sido presentado considerando únicamente el endeudamiento con instituciones financieras, emisiones de deuda y los arrendamientos financieros; por consiguiente, se excluyen otros pasivos y obligaciones como: cuentas por pagar a proveedores, impuesto sobre la renta por pagar, beneficios a los empleados y otros beneficios post-empleo, acumulaciones y otros pasivos, intereses por

pagar y provisiones, las obligaciones incurridas por entidades contabilizadas bajo el método de participación; así como también, los saldos relacionados con las actividades del Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción y ciertos documentos de pagos con entidades y organismos gubernamentales de la República, el Banco Central de Venezuela (BCV) y con organismos e instituciones no financieras. Tampoco se incluyen.

El balance de la deuda financiera consolidada incluye los montos del endeudamiento financiero de la Compañía y sus filiales nacionales e internacionales, controladas de forma directa o indirecta, y es presentado con la finalidad de atender, por parte de Petróleos de Venezuela, S.A. y de cada una de sus filiales, los requerimientos establecidos en el Artículo 101 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público.

(3) Políticas de Contabilidad Significativas

Han sido aplicadas consistentemente por la Compañía y sus filiales, sus afiliadas y entidades controladas de forma conjunta, al 31 de diciembre de 2015.

(a) Bases de Consolidación

Inversiones en Filiales

Las compañías filiales son aquellas controladas por PDVSA. Los estados financieros de las filiales son incluidos en los estados financieros consolidados, desde la fecha en que comienza el control hasta la fecha en que el control cesa. La Compañía controla una entidad cuando está expuesta o tiene derecho a rendimientos variables procedentes de su implicación con la participada y tiene la capacidad de influir en esos rendimientos a través de su poder sobre esta.

Transacciones Eliminadas en la Consolidación

Los saldos y transacciones entre la Casa Matriz y sus filiales (intercompañías) son eliminados en la preparación del balance de la deuda financiera consolidada.

Inversiones Contabilizadas Bajo el Método de la Participación

Las inversiones contabilizadas bajo el método de la participación, incluyen las inversiones en afiliadas y entidades controladas de forma conjunta.

Las compañías afiliadas son aquellas en las cuales PDVSA tiene influencia significativa pero no control ni control conjunto sobre sus políticas operativas y financieras. Un negocio conjunto es un acuerdo mediante el cual PDVSA tiene control conjunto, a través del cual tiene derecho sobre los activos netos del acuerdo, en lugar de tener derechos sobre sus activos y obligaciones sobre sus pasivos.

(b) Moneda Extranjera

Las transacciones en moneda extranjera (cualquier moneda distinta a la moneda funcional) se convierten a la respectiva moneda funcional de cada filial, utilizando las tasas de cambio aplicables a la fecha de la transacción.

Los pasivos monetarios, denominados en moneda extranjera, a la fecha del balance de la deuda financiera consolidada, se convierten a la moneda funcional utilizando las tasas de cambio aplicables a esa fecha. Las ganancias o pérdidas en cambio de moneda extranjera que se generen como resultado de lo anterior, se reconocen sobre una base neta en el estado consolidado de resultados integrales y se presentan formando parte de los ingresos o gastos financieros.

Tasas de Cambio

A continuación, se indican las tasas de cambio con respecto al dólar al cierre contable, publicadas por el BCV:

	31 de diciembre de	
	2015	2014
Tasas de cambio de otras divisas respecto al dólar:		
Tasa de cambio del euro (€) respecto al dólar al cierre contable (€/ \$1)	0,91	0,82
Tasa de cambio del yen (¥) respecto al dólar al cierre contable (¥/\$1)	120,38	120,39
Tasa de cambio del peso argentino (ARS) respecto al dólar al cierre contable (ARS/\$1)	12,97	8,55
Tasas de cambio del bolívar respecto al dólar:		
Tasa de cambio del bolívar (Bs.) respecto al dólar al cierre contable (Bs./\$1) según el Convenio Cambiario N° 9	6,30	6,30
Tasa de cambio del bolívar (Bs.) respecto al dólar en el Sistema Complementario de Administración de Divisas (SICAD) (Bs./\$1)	13,50	12,00
Tasa de cambio del bolívar (Bs.) respecto al dólar en el Sistema Cambiario Alternativo de Divisas (SICAD II) (Bs./\$1)	52,10	49,99
Tasa de cambio del bolívar (Bs.) respecto al dólar al cierre contable (Bs./\$1) según el Convenio Cambiario N° 33 - Sistema Marginal de Divisas (SIMADI)	198,69	-

Conversión a la Moneda de Presentación

La conversión del balance de la deuda financiera consolidada de PDVSA, de dólares a bolívares, moneda de presentación distinta a la moneda funcional, se efectuó de conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad N° 21 *Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera* (NIC 21).

En el marco de los convenios cambiarios vigentes (véase la nota 5), durante los años terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014, Petróleos de Venezuela, S.A. y algunas de sus filiales nacionales realizaron transacciones de ventas de dólares, bonos y otros instrumentos financieros denominados en dólares, utilizando las tasas de cambio vigentes en la República. Como resultado de estas transacciones y de acuerdo con lo indicado en la NIC 21, PDVSA ha determinado la tasa de cambio aplicable para convertir a bolívares (moneda de presentación) los saldos en dólares del balance de la deuda financiera consolidada.

PDVSA mantiene deudas financieras denominadas en moneda extranjera, las cuales se convierten a dólares a la tasa de cambio aplicable a la fecha del balance de la deuda financiera consolidada. A continuación, se presenta el detalle de las deudas financieras denominadas en moneda extranjera (en millones):

	31 de diciembre de			
	2015	2014	2015	2014
	Dólares		Bolívares	
Deuda financiera:				
Bolívares	865	2.844	57.055	59.205
Euros	9	47	594	979
Yenes	110	124	7.256	2.582
Pesos Argentinos ⁽¹⁾	7	-	462	-
Total deuda financiera en moneda extranjera	991	3.015	65.367	62.766

⁽¹⁾ Includido en la deuda financiera consolidada mantenida para su disposición (véase la nota 4).

(c) **Activos y Pasivos Mantenedos para Disposición**

Los activos no corrientes, o grupos de activos para su disposición compuestos de activos y pasivos, se clasifican como mantenidos para distribuir a los propietarios si es altamente probable que sean recuperados fundamentalmente a través de la venta y no del uso continuo. Los instrumentos de deuda financiera que forman parte de los pasivos asociados a estos activos, se miden de acuerdo con su respectiva política contable (véase la nota 3-d) y son presentados por separado en el balance de la deuda financiera consolidada.

(d) **Instrumentos Financieros**

Instrumentos Financieros no Derivados

Un instrumento financiero se reconoce cuando PDVSA se obliga o compromete con las cláusulas contractuales de este. Los pasivos financieros se extinguen cuando las obligaciones contractuales específicas de PDVSA, son pagadas o canceladas, o hayan expirado.

Los instrumentos de deuda se reconocen inicialmente en el momento en que son originados. Todos los otros pasivos financieros son reconocidos inicialmente a la fecha de la transacción, que es la fecha en que PDVSA se obliga o compromete con las cláusulas contractuales de estos. Los instrumentos de deuda se reconocen inicialmente al valor razonable, menos cualquier costo directamente atribuible a la transacción. Posterior a su reconocimiento inicial, son medidos al costo amortizado equivalente al valor nominal más las primas o menos los descuentos en la emisión, utilizando el método de interés efectivo.

Instrumentos Financieros Derivados

Son contabilizados inicialmente al valor razonable. Los costos atribuibles a la transacción son reconocidos en los resultados integrales cuando ocurren. Posterior al reconocimiento inicial, los instrumentos financieros derivados son medidos al valor razonable, reconociéndose cualquier cambio en dicho valor razonable en los resultados.

CITGO Holding, Inc. (CITGO Holding) y filiales (el grupo en conjunto, CITGO), filial de Petróleos de Venezuela, S.A., puede utilizar instrumentos financieros derivados para reducir su exposición al riesgo de mercado. CITGO está expuesta a los cambios en las tasas de interés de su deuda financiera a tasa variable como consecuencia de las fluctuaciones en la tasa LIBOR (*London InterBank Offered Rate*). CITGO, puede gestionar su exposición a las fluctuaciones de las tasas de interés para lograr equilibrar su deuda a tasa fija y variable, mediante acuerdos de intercambio de tasas de interés. CITGO no ha utilizado contabilidad de cobertura para estos acuerdos.

De conformidad con su política corporativa, PDVSA no emite ni mantiene en su poder instrumentos financieros derivados para fines de comercialización o especulación.

(e) **Arrendamientos**

Determinación de si un Acuerdo Contiene un Arrendamiento

Cuando se suscribe un contrato, la gerencia de PDVSA determina si ese contrato corresponde a, o contiene un arrendamiento.

En el momento de la suscripción o reevaluación del contrato, PDVSA separa los pagos y otras contraprestaciones requeridas por este, en los que corresponden al arrendamiento y los que se relacionan con los otros elementos, sobre la base de sus valores razonables relativos. Si PDVSA concluye que para un arrendamiento financiero no es práctico separar los pagos de manera fiable, se reconoce un activo y un pasivo, por un monto igual al valor razonable del activo subyacente identificado. Posteriormente, el pasivo se reduce a medida que se hacen los pagos y se reconoce un cargo financiero imputado sobre el pasivo, usando la tasa de interés incremental de endeudamiento de PDVSA.

Activos Arrendados

Los arrendamientos bajo los cuales PDVSA asume substancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad, son clasificados como arrendamientos financieros. Al momento del reconocimiento inicial, el activo arrendado se mide al monto menor entre su valor razonable y el valor presente de los pagos mínimos futuros por arrendamiento (véase la nota 4). Luego del reconocimiento inicial, el activo se contabiliza de acuerdo con las políticas contables aplicables a dicho activo. Los demás arrendamientos se consideran operativos.

Pagos por Arrendamientos

Los pagos realizados bajo arrendamientos operativos, se reconocen en los resultados en forma lineal durante el período del arrendamiento. Los incentivos por arrendamiento recibidos, son reconocidos como parte integral del gasto total por arrendamiento durante el plazo de este.

Los pagos mínimos realizados bajo arrendamientos financieros son distribuidos entre los gastos financieros y la reducción de los pasivos pendientes. Los gastos financieros son registrados en cada año durante el plazo de arrendamiento, generando una tasa de interés constante en cada período, sobre el saldo pendiente de la deuda por amortizar.

(f) Nuevos Pronunciamientos Contables Aún no Adoptados

Un conjunto de normas nuevas, enmiendas e interpretaciones a las normas actuales son efectivas para los períodos anuales que comienzan después del 1° de enero de 2015, y no se han aplicado anticipadamente en la preparación de este balance de la deuda financiera consolidada.

Asimismo, la gerencia aún se encuentra evaluando las siguientes normas y enmiendas, para determinar sus posibles impactos en el balance de la deuda consolidada:

- **NIIF 9 Instrumentos Financieros (2014)**

La NIIF 9 (2014) reemplaza las guías de la NIC 39, *Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición*. La NIIF 9 incluye guías revisadas para la clasificación y medición de instrumentos financieros, incluyendo un nuevo modelo de pérdidas crediticias esperadas para calcular el deterioro de los activos financieros y los nuevos requerimientos generales de contabilidad de coberturas. También mantiene las guías relacionadas con el reconocimiento y la baja de cuentas de los instrumentos financieros de la NIC 39.

La NIIF 9 (2014) es efectiva para los períodos anuales que comiencen el 1° de enero de 2018 o en una fecha posterior; su adopción anticipada está permitida.

- **Revelaciones (modificaciones a la NIC 1 Presentación de Estados Financieros)**

Estas modificaciones tienen como objetivo alentar a los preparadores de los estados financieros a centrarse en un enfoque global y evitar un enfoque de lista de verificación aplicando más el juicio al hacer las revelaciones. Las modificaciones son efectivas para los períodos anuales que comiencen el 1° de enero de 2016 o en una fecha posterior; su aplicación anticipada está permitida.

(4) Detalle de la Deuda Financiera Consolidada

Los términos y las condiciones de los financiamientos que componen la deuda financiera consolidada de PDVSA, se detallan a continuación (en millones):

	Literal	Moneda	Tasa de interés	Año de vencimiento	Valor nominal ⁽²⁾	31 de diciembre de			
						2015		2014	
						Dólares		Bolívares	
Petróleos de Venezuela, S.A. (Casa Matriz):									
Bono sin garantía	a-1	Dólar	5,00%	2015	-	-	1.413	-	29.419
Bono sin garantía	a-1	Dólar	5,125%	2016	1.000	958	915	63.190	19.050
Bono sin garantía	a-2	Bolívar	9,10%	2015	-	-	29	-	604
Bono sin garantía	a-2	Bolívar	9,10%	2016	18	18	58	1.187	1.208
Bono sin garantía	a-2	Bolívar	9,10%	2017	18	18	58	1.187	1.208
Bono sin garantía	a-3	Dólar	8,50%	2017	4.100	3.898	5.736	257.112	119.424
Bono sin garantía	a-4	Dólar	5,25%	2017	3.000	3.083	3.094	203.355	64.417
Bono sin garantía	a-4	Dólar	5,375%	2027	3.000	3.083	3.095	203.355	64.438
Bono sin garantía	a-4	Dólar	5,50%	2037	1.500	1.543	1.547	101.775	32.209
Bono sin garantía	a-5	Dólar	9,00%	2021	2.394	1.751	1.688	115.496	35.144
Bono sin garantía	a-6	Dólar	6,00%	2022	3.000	3.000	3.000	197.880	62.460
Bono sin garantía	a-6	Dólar	12,75%	2022	3.000	3.000	3.000	197.880	62.460
Bono sin garantía	a-7	Dólar	6,00%	2024	5.000	3.356	3.229	221.362	67.228
Bono sin garantía	a-8	Dólar	6,00%	2026	4.500	3.587	3.545	236.599	73.807
Bono sin garantía	a-9	Dólar	9,75%	2035	3.000	2.858	2.856	188.514	59.462
Total bonos						30.153	33.263	1.988.892	692.538
Certificados de inversión	b-1	Bolívar	14,00%	2018 - 2019 -2020	152	152	-	10.000	-
Certificado de inversión	b-2	Dólar	6,00%	2016	150	150	-	9.877	-
Certificados de inversión	b-3	Bolívar	8,00%	2016	30	30	96	2.000	2.000
Certificados de inversión	b-4	Bolívar	8,00%	2016	70	70	221	4.600	4.600
Certificados de inversión	b-5	Bolívar	9,50%	2016	32	32	103	2.150	2.150
Total certificados de inversión						434	420	28.627	8.750
Nota crediticia	c	Dólar	6,50%	2018	171	171	-	11.279	-
Facilidad de crédito	d-1	Bolívar	12,50%	2016 - 2017 - 2018	47	47	262	3.100	5.448
Facilidad de crédito	d-2	Bolívar	9,50%	2016 - 2017 - 2018	27	27	132	1.782	2.748
Facilidad de crédito	d-3	Dólar	LIBOR + 5,00%	2016	96	96	63	6.332	1.312
Facilidad de crédito	d-4	Dólar	LIBOR + 4,55%	2018	318	318	463	20.975	9.640
Facilidad de crédito	d-5	Dólar	LIBOR + 2,20%	2024	240	240	227	15.830	4.726
Facilidad de crédito	d-6	Euro	2,12%	2016	9	9	30	594	625
Total facilidades de crédito						737	1.177	48.613	24.499
Préstamo sin garantía	e-1a	Dólar	LIBOR + 5,00%	2019	30	30	-	1.979	-
Préstamo sin garantía	e-1b	Dólar	LIBOR + 7,20%	2017	312	312	-	20.580	-
Préstamo sin garantía	e-1c	Bolívar	9,66%	2015	-	-	53	-	1.100
Préstamo sin garantía	e-1c	Bolívar	12,00%	2015	-	-	29	-	600
Préstamo sin garantía	e-1c	Bolívar	9,66%	2015	-	-	29	-	600
Préstamos sin garantías	e-1c	Bolívar	12,50%	2016	42	42	183	2.770	3.800
Préstamo sin garantía	e-1c	Bolívar	12,50%	2016	11	11	58	726	1.200
Préstamo sin garantía	e-1c	Bolívar	9,50%	2016	2	2	13	132	273
Préstamos sin garantías	e-1c	Bolívar	12,50%	2017	18	18	82	1.187	1.700
Préstamos sin garantías	e-1c	Bolívar	12,50%	2017	22	22	95	1.451	1.980
Préstamo sin garantía	e-1c	Bolívar	9,50%	2017	4	4	19	264	392
Préstamo sin garantía	e-1c	Bolívar	9,66%	2015	-	-	14	-	300
Van, préstamos no garantizados						441	575	29.089	11.945

	Literal	Moneda	Tasa de interés	Año de vencimiento	Valor nominal ⁽²⁾	31 de diciembre de			
						Dólares		Bolívares	
						2015	2014	2015	2014
Vienen, préstamos no garantizados						441	575	29.089	11.945
Préstamo sin garantía	e-1c	Bolívar	9,50%	2018	5	5	21	330	444
Préstamo sin garantía	e-1c	Bolívar	12,00%	2019 - 2022	73	73	248	4.815	5.163
Préstamos sin garantías	e-1c	Bolívar	12,50%	2018	51	51	181	3.364	3.760
Préstamos sin garantías	e-1c	Bolívar	12,50%	2018	45	45	144	2.968	3.000
Préstamos sin garantías	e-1c	Bolívar	12,00%	2018	19	19	78	1.253	1.625
Préstamo sin garantía	e-1c	Bolívar	9,50%	2018	5	5	21	330	447
Préstamos sin garantías	e-1c	Bolívar	12,50%	2019	44	44	144	2.902	3.000
Préstamo sin garantía	e-1c	Bolívar	12,00%	2019 - 2022	58	58	195	3.825	4.066
Préstamos sin garantías	e-1c	Bolívar	12,50%	2022	52	52	186	3.430	3.875
Préstamo sin garantía	e-1d	Dólar	LIBOR + 6,25%	2017	1.200	1.200	1.500	79.152	31.230
Préstamos garantizados	e-2	Dólar	LIBOR + 0,50% - 6,50%	2022	1.460	1.460	1.692	96.302	35.229
Préstamos garantizados	e-2	Dólar	LIBOR + 1,50% - 8,75%	2018 - 2026	1.050	1.050	1.150	69.258	23.943
Total préstamos						4.503	6.135	297.018	127.727
Arrendamientos financieros		Dólar	-	2015	1	1	1	66	21
						35.999	40.996	2.374.495	853.535
CITGO:									
Bonos garantizados		Dólar	10,75%	2020	1.500	1.417	-	93.465	-
Bonos garantizados		Dólar	6,25%	2022	650	637	636	42.017	13.242
Bono industrial exento de impuesto		Dólar	6,00%	2023	3	3	3	198	62
Bono industrial exento de impuesto		Dólar	4,88%	2025	50	49	49	3.232	1.020
Bono industrial exento de impuesto		Dólar	8,00%	2028	25	25	25	1.649	521
Bono industrial exento de impuesto		Dólar	8,00%	2032	30	29	29	1.913	604
Total bonos						2.160	742	142.474	15.449
Facilidad de crédito tipo B		Dólar	LIBOR 1,00% base + 8,50%	2018	762	718	-	47.359	-
Facilidad de crédito tipo B		Dólar	LIBOR 1,00% base + 3,50%	2021	642	630	634	41.555	13.200
Facilidad de crédito rotativa		Dólar	Tasa Base 3,5% + 1,75%	2019	180	168	34	11.081	708
Facilidad garantizada con cuentas por cobrar		Dólar	PC + 1,50%	2016	165	165	250	10.884	5.205
Total facilidades de crédito						1.681	918	110.879	19.113
Arrendamientos financieros		Dólar	-	2030	241	241	247	15.896	5.143
						4.082	1.907	269.249	39.705
PDVSA América S.A. y filiales:									
Trocana - Préstamo garantizado		Dólar	LIBOR + 1,00%	2023	-	-	37	-	770
Tovase - Préstamo garantizado		Dólar	LIBOR + 1,00%	2024	-	-	39	-	812
Total préstamos						-	76	-	1.582
Arrendamientos financieros		Dólar	-	2015	-	-	1	-	21
						-	77	-	1.603

Literal	Moneda	Tasa de interés	Año de vencimiento	Valor nominal ⁽²⁾	31 de diciembre de				
					2015	2014	2015	2014	
					Dólares		Bolívares		
PDVSA Petróleo, S.A. y filiales:									
PDVSA Cerro Negro - bonos garantizados	Dólar	7,90%	2020	2	2	2	132	42	
Facilidad de crédito	Dólar	LIBOR + 7,90%	2024	1.950	1.950	1.477	128.622	30.751	
					1.952	1.479	128.754	30.793	
Corporación Venezolana del Petróleo, S.A. y filiales:									
PetroAnzoátegui, S.A. - Bonos garantizados	Dólar	8,22% - 8,37%	2017 - 2022	4	4	5	264	104	
Petropiar, S.A. - Facilidad de crédito	Dólar	LIBOR + 4,50%	2017	5	5	-	330	-	
Petrowarao, S.A. - Facilidad de crédito	Dólar	LIBOR + 4,50%	2021	17	17	-	1.121	-	
Petrocedeño, S.A. - Facilidad de crédito	Dólar	1,32%	2016	56	56	40	3.694	833	
Petrozamora, S.A. - Facilidad prepago	Dólar	LIBOR + 6,90%	2019	73	73	8	4.815	167	
Petrolera Sinovensa, S.A. - Facilidad de crédito	Dólar	LIBOR + 5,80%	2023	699	699	291	46.106	6.059	
Petroboscán, S.A. - Facilidad de crédito	Dólar	LIBOR + 4,5%	2025	461	461	297	30.408	6.184	
Petroquiriquire, S.A. - Facilidad de crédito	Dólar	LIBOR + 4,50%	2015	-	-	45	-	937	
Petrodelta, S.A. - Préstamo no garantizado	Bolívar	12%	2018	20	20	-	1.319	-	
					1.335	686	88.057	14.284	
PDV Marina, S.A. y filiales									
Panavenflot Corp. - Facilidad de crédito	Yenes	CIRR 1,77% + 3,12%	2023 - 2024	110	110	124	7.256	2.582	
PDV Marina, S.A. - Préstamo garantizado	Dólar	7,00%	2019	39	39	83	2.572	1.728	
Arrendamientos financieros	Dólar	-	2019	148	148	173	9.762	3.602	
					297	380	19.590	7.912	
PDVSA Industrial, S.A. y filiales									
VHICOA - Préstamo no garantizado	Bolívar	13,50%	2015	-	-	1	-	21	
VHICOA - Préstamo no garantizado	Bolívar	12,50%	2018	-	-	89	-	1.851	
Carbones del Guasare, S.A. - Préstamo no garantizado	Bolívar	15,00%	2018	-	-	1	-	21	
Carbones de la Guajira, S.A.- Préstamo no garantizado	Bolívar	15,00%	2019	-	-	1	-	21	
Total préstamos					-	92	-	1.914	
PDVSA Naval, S.A. y filiales									
Facilidad de crédito	Euro	Euribor + 3,8%	2020	-	-	16	-	333	
Refinería Isla (Curazao), S.A. y filial									
Arrendamientos financieros	Dólar	-	2019	86	86	103	5.673	2.144	
Total deuda financiera consolidada ⁽¹⁾					43.751	45.736	2.885.818	952.223	
Menos porción corriente					6.814	5.865	449.454	122.109	
Porción no corriente					36.937	39.871	2.436.364	830.114	

Literal	Moneda	Tasa de interés	Año de vencimiento	Valor nominal ⁽²⁾	31 de diciembre de			
					2015	2014	2015	2014
					Dólares		Bolívares	
Deuda financiera consolidada mantenida para su disposición:								
PDVSA América S.A. y filiales:								
Trocana - Préstamo garantizado	Dólar	LIBOR + 1,00%	2023	33	33	-	2.177	-
Tovase - Préstamo garantizado	Dólar	LIBOR + 1,00%	2024	35	35	-	2.308	-
Fluvialba - Préstamos no garantizados	Pesos Argentinos	26,00%	2020	7	7	-	462	-
Total préstamos					75	-	4.947	-
Arrendamientos financieros	Dólar	-	2015	1	1	-	66	-
					76	-	5.013	-
PDVSA Industrial, S.A. y filiales								
VHICOA - Préstamo no garantizado	Bolívar	12,50%	2018	63	63	-	4.155	-
Carbones del Guasare, S.A. - Préstamo no garantizado	Bolívar	15,00%	2018	1	1	-	66	-
Carbones de la Guajira, S.A.- Préstamo no garantizado	Bolívar	15,00%	2019	1	1	-	66	-
Total préstamos					65	-	4.287	-
PDVSA Naval, S.A. y filiales								
Facilidad de crédito	Euro	Euribor + 3,8%	2020	13	13	-	857	-
Total deuda financiera consolidada mantenida para su disposición					154	-	10.157	-

(1) No incluye la deuda financiera consolidada mantenida para su disposición.

(2) Corresponde al valor nominal al 31 de diciembre de 2015 expresado en dólares.

Los vencimientos de la porción no corriente de la deuda financiera consolidada, al 31 de diciembre de 2015, son los siguientes (en millones):

	<u>Dólares</u>	<u>Bolívares</u>
Años -		
2017	7.204	475.176
2018	1.001	66.026
2019	1.391	91.750
2020	4.856	320.302
2021	3.863	254.803
Años restantes	18.622	1.228.307
	36.937	2.436.364

Petróleos de Venezuela, S.A.

(a) Bonos Sin Garantías

1. Petrobonos 2014, 2015 y 2016

El 28 de octubre de 2009, la Compañía completó el proceso de oferta pública de bonos por \$1.413 millones (Bs.6.076 millones), \$1.413 millones (Bs.6.076 millones) y \$435 millones (Bs.1.871 millones) con vencimientos en los años 2014, 2015 y 2016, respectivamente. Esta emisión fue realizada en coordinación con el BCV y el Ministerio para el Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública. Esta emisión quedó exceptuada del ámbito de aplicación de la Ley de Mercado de Valores de Venezuela y exonerada del pago de impuesto sobre la renta aplicable a los intereses que devengarán estos bonos. En esta emisión, la Compañía recibió de los compradores locales a la fecha de la transacción \$4.501 millones (Bs.9.676 millones).

En noviembre de 2013, la Compañía realizó la reapertura de los Petrobonos 2016 por \$565 millones (Bs.3.560 millones). Estos bonos fueron canjeados en su totalidad por Bonos PDVSA 2013 que mantenía el Fondo de los Trabajadores Activos y Pensionados de PDVSA, generándose un descuento de \$126 millones (Bs.794 millones) en esta transacción.

En octubre de 2015, al vencimiento de los Petrobonos 2015 con valor nominal de \$1.413 millones (Bs.93.201 millones), PDVSA pagó \$515 millones (Bs.33.969 millones) en efectivo y el resto de estos instrumentos, en poder de entidades relacionadas de PDVSA, fueron canjeados por pagarés por un monto de \$898 millones (Bs.59.232 millones).

2. Bonos PDVSA Agrícola 2015, 2016 y 2017

En julio de 2012, la Compañía completó el proceso de emisión de bonos por \$140 millones (Bs.600 millones), \$279 millones (Bs.1.200 millones) y \$279 millones (Bs.1.200 millones), con vencimiento en los años 2015, 2016 y 2017, respectivamente y con una tasa de interés resultado de aplicar un porcentaje de referencia fijo de 70% a la tasa de interés aplicable para los préstamos que se refiere el Artículo 7 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Crédito para el Sector Agrario (“Tasa Agraria”). Esta emisión fue realizada en coordinación con el BCV y el Ministerio para el Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública. La emisión fue adjudicada en su totalidad a favor de la banca nacional mediante subasta, generándose en esta transacción una prima en la emisión de bonos de \$11 millones (Bs.48 millones). La emisión de los nuevos bonos fue autorizada por la Superintendencia Nacional de Valores (SNV), bajo el Artículo 2 de la Ley de Mercado de Valores y quedó exonerada del pago de impuesto sobre la renta.

En julio de 2015, los Bonos PDVSA Agrícola 2015 fueron pagados a sus tenedores.

3. Bonos PDVSA 2017

El 29 de octubre de 2010, la Compañía completó el proceso de oferta pública de estos bonos por \$3.000 millones (Bs.12.900 millones), con amortizaciones anuales de capital en dólares de \$1.000 millones (Bs.4.300 millones) para los años 2015, 2016 y 2017. Estos bonos fueron emitidos a su valor par. Esta emisión fue autorizada por la SNV y quedó exonerada del pago de impuesto sobre la renta aplicable a los intereses que devengarán estos bonos.

El 17 de enero de 2011, la Compañía realizó la reapertura de los Bonos PDVSA 2017 por \$3.150 millones (Bs.13.545 millones), colocando bonos con un valor nominal de \$2.844 millones (Bs.12.229 millones), generándose un descuento de \$954 millones (Bs.4.102 millones) y una ganancia de \$99 millones (Bs.426 millones). Estos bonos fueron adjudicados a favor del BCV e instituciones no financieras relacionadas, para la cancelación de pagarés. El remanente de los bonos sujetos a reapertura fueron adjudicados al BCV y otras instituciones no financieras el 19 de septiembre de 2011, generándose un descuento de \$92 millones (Bs.326 millones) y una ganancia de \$37 millones (Bs.159 millones).

En noviembre de 2015, se realizó la primera amortización de los Bonos PDVSA 2017 por un monto de \$2.050 millones (Bs.135.218 millones) a sus tenedores.

4. Bonos PDVSA 2017, 2027 y 2037

Entre el 12 de abril y el 10 de mayo de 2007, la Compañía completó el proceso de oferta pública de bonos por \$7.500 millones (Bs.47.250 millones) con vencimientos a 10, 20 y 30 años (2017, 2027 y 2037), generándose una prima de \$413 millones (Bs.2.602 millones). Esta emisión fue dirigida y regulada por el BCV y quedó exceptuada del ámbito de aplicación de la Ley de Mercado de Valores de Venezuela, exonerada del pago de impuesto sobre la renta aplicable a los intereses que devengarán estos bonos.

5. Bonos PDVSA 2021

El 17 de noviembre de 2011, la Compañía completó el proceso de colocación privada de estos bonos por \$2.394 millones (Bs.10.294 millones). Esta emisión fue adjudicada en su totalidad al BCV, recibiendo \$435 millones (Bs.1.871 millones) en efectivo y canjeando la diferencia por bonos emitidos previamente con vencimiento en el año 2013, generándose un descuento de \$867 millones (Bs.3.728 millones) y una ganancia de \$96 millones (Bs.413 millones). Esta emisión quedó exceptuada del ámbito de la Ley de Mercado de Valores y exonerada del pago de impuesto sobre la renta aplicable a los intereses devengados.

6. Bonos PDVSA 2022

El 17 de febrero de 2011, la Compañía completó el proceso de oferta pública de los Bonos PDVSA 2022 por \$3.000 millones (Bs.12.900 millones). Estos bonos fueron emitidos a su valor par. Esta emisión fue autorizada por la SNV.

El 16 de octubre de 2014, la Compañía emitió a favor del Banco de Venezuela, S.A., Banco Universal (Banco de Venezuela) un certificado de inversión denominado en dólares por \$2.400 millones (Bs.49.968 millones), con vencimiento el 30 de diciembre de 2014 y con intereses pagaderos al vencimiento. El 28 de octubre de 2014, se realizó la redención anticipada del certificado de inversión, el cual había sido cedido por el Banco de Venezuela al BCV, como parte de pago por la colocación privada el 28 de octubre de 2014, de bonos PDVSA 2022 por \$3.000 millones (Bs.62.460 millones), adjudicada en su totalidad al BCV a su valor par. Al 31 de diciembre de 2015, después de entregar en calidad de pago pagarés emitidos por la República de Jamaica en el marco “Acuerdo de Cooperación Energética Petrocaribe y Otros Convenios de Cooperación”, el BCV adeuda a PDVSA \$121 millones (Bs.7.981 millones) [\$600 millones (Bs.12.492 millones) en 2014].

7. Bonos PDVSA 2024

En mayo de 2014, la Compañía emitió, mediante una adjudicación directa al Banco de Venezuela, Bonos PDVSA 2024, con un valor nominal de \$5.000 millones (Bs.104.100 millones). El valor de mercado acordado, basado en la cotización de los bonos para la fecha de la venta fue de \$3.161 millones (Bs.65.812 millones).

8. Bonos PDVSA 2026

El 15 de noviembre de 2013, se aprobó la emisión de la oferta pública de bonos por \$4.500 millones (Bs.28.350 millones), de los cuales, fueron adjudicados \$900 millones (Bs.5.670 millones) a valor par a favor del BCV y \$800 millones (Bs.5.040 millones) a proveedores y contratistas de PDVSA para la cancelación de cuentas por pagar; adicionalmente, se adjudicaron \$116 millones (Bs.731 millones) a proveedores de la Corporación de Abastecimiento y Servicios Agrícolas, S.A. como parte de los aportes que realiza PDVSA para el desarrollo social e integral del país.

Entre los meses de enero y marzo de 2014, la Compañía adjudicó el resto de los Bonos PDVSA 2026 por un valor nominal de \$2.684 millones (Bs.55.881 millones). El valor de mercado acordado, basado en la cotización de los bonos para la fecha de la venta, fue de \$1.260 millones (Bs.26.233 millones). La Compañía adjudicó \$2.156 millones (Bs.44.888 millones) al Banco de Venezuela, los cuales fueron pagados en bolívares a tasas del SICAD y SICAD II; \$414 millones (Bs.8.619 millones) a proveedores de la Corporación de Abastecimiento y Servicios Agrícolas, S.A. y el resto a otros proveedores y contratistas.

9. Bonos PDVSA 2035

El 11 de mayo de 2012, la Compañía completó el proceso de emisión de bonos por \$3.000 millones (Bs.12.900 millones), con vencimiento en el año 2035, generándose en esta transacción un descuento en la emisión de los bonos de \$150 millones (Bs.645 millones). Esta emisión fue realizada en coordinación con el BCV y el Ministerio para el Poder Popular de Economía y Finanzas. La emisión fue adjudicada principalmente a favor del BCV y la banca pública nacional. Esta emisión fue autorizada por la SNV.

Los bonos emitidos por Petróleos de Venezuela, S.A. no incluyen garantías reales sobre activos de la Compañía, y su filial (PDVSA Petróleo, S.A). Actúa como garante irrevocable e incondicionalmente.

(b) Certificados de Inversión

1. En diciembre de 2015, la Compañía emitió a favor del Banco de Venezuela, certificados de inversión renovables por un total de \$152 millones (Bs.10.000 millones), con vencimiento en los años 2018, 2019 y 2020, respectivamente, con intereses pagaderos trimestralmente.
2. En octubre de 2015, la Compañía emitió a favor del Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela (BANDES), un certificado de inversión renovable con vencimiento a 30 días, con intereses pagaderos al vencimiento. En noviembre y diciembre de 2015, el certificado de inversión fue renovado bajo las mismas condiciones.
3. Durante el año 2012, la Compañía emitió a favor del Banco de Venezuela, dos certificados de inversión renovables trimestralmente, con intereses pagaderos mensualmente. En 2014 y 2015, los certificados de inversión fueron renovados bajo las mismas condiciones.
4. Durante los años 2010 y 2011, la Compañía emitió a favor del Banco del Tesoro, C.A. Banco Universal (Banco del Tesoro), certificados de inversión renovables, con intereses pagaderos mensualmente. Durante el año 2012, la Compañía pagó uno de los certificados de inversión por un monto de \$116 millones (Bs.500 millones). En 2015, los certificados de inversión fueron renovados bajo las mismas condiciones y con vencimiento en el año 2016.
5. En febrero de 2009, la Compañía emitió certificados de inversión a favor del Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (anteriormente Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria - FOGADE), certificados de inversión renovables por 18 meses. En agosto de 2015, los certificados de inversión fueron renovados por un año, bajo la misma tasa de interés y con vencimiento en el año 2016.

(c) Nota Crediticia

En marzo de 2015, PDVSA suscribió una nota crediticia con General Electric Capital Corporation por \$257 millones (Bs.16.952 millones), con amortizaciones e intereses pagaderos trimestralmente.

(d) Facilidades de Crédito

1. En marzo de 2013, la Compañía firmó con el Banco de Venezuela un cupo de financiamiento denominado en bolívares por \$1.587 millones (Bs.10.000 millones) con una tasa de interés variable, destinados al sector agroindustrial. Durante el año 2013, la Compañía dispuso \$1.475 millones (Bs.9.293 millones) de esta facilidad. Al 31 de diciembre de 2015, el saldo por pagar de esta facilidad utilizada es de \$47 millones (Bs.3.100 millones) [\$262 millones (Bs.5.448 millones) en 2014].
2. En marzo de 2013, la Compañía firmó con el Banco del Tesoro una línea de crédito denominada en bolívares por \$635 millones (Bs.4.000 millones) con una tasa de interés variable, destinados al sector agroindustrial. Durante el año 2013, se dispuso de la totalidad del monto convenido en esta facilidad. Al 31 de diciembre de 2015, el saldo por pagar es de \$27 millones (Bs.1.781 millones) [\$132 millones (Bs.2.748 millones) en 2014].

3. En noviembre de 2012, ENI Investments PLC aprobó una facilidad de crédito por \$1.742 millones (Bs.10.975 millones) a Petróleos de Venezuela, S.A. la cual fue destinada a financiar los nuevos desarrollos en la Faja Petrolífera del Orinoco de las Empresas Mixtas Petrojunín, S.A. y Petrobicentenario, S.A. en las cuales PDVSA tiene una participación mayoritaria. Este financiamiento causa intereses pagaderos al vencimiento. Hasta el 31 de diciembre de 2015, la Compañía ha dispuesto de \$268 millones (Bs.17.677 millones) del monto convenido en esta facilidad con un saldo por pagar de \$96 millones (Bs.6.332 millones) [\$63 millones (Bs.1.312 millones) en 2014].
4. El 27 de febrero de 2012, la Compañía suscribió con China Development Bank Corporation (CDBC) un acuerdo de crédito para la compra de bienes y servicios petroleros por \$500 millones (Bs.3.150 millones). Esta facilidad incluye opciones de pago en efectivo o mediante la entrega de petróleo crudo y productos a precios de mercado. Hasta el 31 de diciembre de 2015, la Compañía ha dispuesto \$495 millones (Bs.32.650 millones) del monto convenido en esta facilidad de crédito, con un saldo por pagar de \$318 millones (Bs.20.975 millones) [\$463 millones (Bs.9.640 millones) en 2014].
5. En septiembre de 2011, el Banco Nacional de Desarrollo Económico e Social (BNDES) aprobó una facilidad de crédito con vencimiento en 2024, por un valor nominal de hasta \$638 millones (Bs.4.019 millones) a Petróleos de Venezuela, S.A. destinado a financiar la construcción del Astillero del Alba, un proyecto administrado por PDVSA Naval, S.A. Hasta el 31 de diciembre de 2015, la Compañía tiene un saldo por pagar de \$240 millones (Bs.15.830 millones) del monto convenido en esta facilidad [\$227 millones (Bs.4.726 millones) para 2014].
6. El 8 de junio de 2010, la Compañía firmó una facilidad de crédito con el Deutsche Bank, S.A.E. por €59 millones, equivalente a \$78 millones (Bs.491 millones), destinado a financiar las inversiones en el sector de refinación nacional. Hasta el 31 de diciembre de 2015, se ha dispuesto de la totalidad del monto convenido en esta facilidad y el saldo adeudado asciende a €8 millones, equivalente a \$9 millones (Bs.594 millones) [€25 millones, equivalente a \$30 millones (Bs.625 millones) en 2014].

(e) Préstamos

1. Préstamos no garantizados
 - 1.a En diciembre de 2015, la Compañía recibió un préstamo del BANDES, con una tasa de interés variable y vencimiento a largo plazo.
 - 1.b En marzo de 2015, la Compañía recibió un préstamo del Deutsche Bank Trust Company Americas, con una tasa de interés variable y vencimiento a largo plazo.
 - 1.c La Compañía ha recibido préstamos de instituciones financieras pertenecientes a la banca pública nacional, principalmente del Banco Bicentenario, Banco del Tesoro y Banco de Venezuela. Los préstamos causan intereses a tasas variables y los vencimientos son de corto y mediano plazo. A partir de mayo de 2015, el Banco de Venezuela estableció un cambio en la tasa de interés variable de sus préstamos otorgados a PDVSA, específicamente en aquellos a tasa de 12% anual, los cuales fueron modificados a la tasa de 12,50% anual.
 - 1.d En diciembre de 2014, la Compañía suscribió con el CDBC un préstamo, con una tasa de interés variable. Este acuerdo de préstamo incluye opciones de pago en efectivo o mediante la entrega de petróleo crudo y productos a precios de mercado.
2. Préstamos garantizados

En agosto de 2011 y febrero de 2007, un grupo de bancos liderados por el Japan Bank for International Cooperation (JBIC) otorgó préstamos garantizados a la Compañía, denominados en dólares, con una tasa de interés variable. Entre las opciones de pago se incluyen pagos en efectivo o mediante la entrega de petróleo crudo y productos a precios de mercado.

CITGO

Bonos Garantizados

El 12 de febrero de 2015, CITGO Holding cerró una colocación privada de bonos garantizados por \$1.500 millones (Bs.98.940 millones), que generan intereses a una tasa fija anual de 10,75% y tienen como fecha de vencimiento febrero de 2020. Los pagos de intereses se realizan semestralmente en marzo y septiembre de cada año, hasta el vencimiento, a partir de septiembre de 2015. CITGO Holding podrá amortizar antes de su vencimiento, los bonos a un precio de rescate igual a 100% del valor inicial de los bonos más los intereses generados y no pagados hasta la fecha de la transacción, con una prima determinada en esa fecha.

En adición, antes del 15 de febrero de 2017, el emisor podrá amortizar hasta 40% de los bonos con el efectivo proveniente de la oferta de acciones a su valor nominal, más el valor de cupón y prima que le correspondan. Si CITGO Holding experimenta ciertos cambios específicos de control, deberá comprar la totalidad de los bonos en circulación a 101% del valor inicial de los bonos más los intereses generados y no pagados hasta la fecha de esa transacción.

En julio de 2014, CITGO Petroleum Corporation, filial de CITGO Holding, cerró una colocación privada de bonos garantizados por \$650 millones (Bs.13.533 millones). Los pagos de intereses se realizan semestralmente en febrero y agosto de cada año, hasta el vencimiento, a partir de febrero de 2015. CITGO Petroleum Corporation podrá amortizar antes de su vencimiento, los bonos a un precio de rescate igual a 100% del valor inicial de los bonos más los intereses devengados hasta la fecha de esa transacción, con una prima determinada en esa fecha.

Al igual que CITGO Holding, antes del 15 de agosto de 2017, CITGO Petroleum Corporation podrá amortizar hasta 40% de los bonos con el efectivo proveniente de la oferta de acciones a su valor nominal, más el valor de cupón y prima que le correspondan. Si CITGO Petroleum Corporation experimenta ciertos cambios específicos de control, deberá comprar la totalidad de los bonos en circulación al 101% del valor inicial de los bonos más los intereses generados y no pagados hasta la fecha de esa transacción.

Bonos Exentos de Impuestos

CITGO Petroleum Corporation obtuvo fondos de entidades estatales de los Estados Unidos de América por un valor nominal de \$108 millones (Bs.680 millones) por el endeudamiento con bonos industriales exentos de impuesto para el financiamiento de proyectos de índole ambiental. Estos bonos generan intereses a tasas fijas.

Facilidades de Crédito Garantizadas

El 12 de febrero de 2015, CITGO Holding asumió una facilidad de crédito garantizada tipo B por \$1.300 millones (Bs.85.748 millones) con vencimiento en julio de 2018, amortizable en cuotas trimestrales iguales a 1%, con un saldo a pagar al vencimiento. La facilidad requiere ofertas obligatorias de prepago que oscilen entre 50% y 100% del exceso de flujo de caja y de ciertos ingresos de la venta de activos dependiendo del índice de apalancamiento de donde el prestamista tiene la opción de rechazar dicha propuesta. Las opciones de intereses para esta facilidad son (i) tasa LIBOR, con un piso mínimo de 1% más un margen aplicable de 8,50%; o (ii) la tasa base, con un piso mínimo de 2% más un margen aplicable de 7,50%.

En julio de 2014, CITGO Petroleum Corporation reemplazó sus facilidades de crédito garantizadas por un valor nominal de \$1.550 millones (Bs.32.271 millones), las cuales se componen como sigue:

- Una facilidad de crédito tipo B por \$650 millones (Bs.13.533 millones) con vencimiento en julio de 2021, amortizable en cuotas trimestrales iguales a 1% con un saldo a pagar al vencimiento. Las opciones de intereses para esta facilidad son (i) tasa LIBOR, con un piso mínimo de 1% más un margen aplicable de 3,50% o (ii) la tasa base, con un piso mínimo de 2% más un margen aplicable de 2,50%. Al 31 de diciembre de 2015, fue aplicada la tasa LIBOR de 1% más un margen de 3,50%, equivalente a 4,5%.
- Una facilidad de crédito rotativa garantizada de \$900 millones (Bs.18.738 millones) con vencimiento en julio de 2019. Las opciones de interés para esta facilidad de crédito son (i) tasa LIBOR más un margen aplicable de 2,75% o (ii) la tasa base más un margen aplicable de 1,75% a discreción de CITGO. Al 31 de diciembre de 2015, el monto de la deuda es de \$168 millones (Bs.11.081 millones) [\$34 millones (Bs.708 millones) en 2014], y una tasa base de 3,5% más un margen aplicable de 1,75%, equivalente a 5,25%. La porción no utilizada de esta facilidad de crédito menos las cartas de crédito emitidas bajo esta facilidad está sujeta a una comisión de compromiso pagada trimestralmente y la tasa anual que oscila entre 0,375% y 0,50% dependiendo de la calificación de la deuda. Al 31 de diciembre de 2015, la comisión de compromiso es de 0,50%.

Facilidad de Crédito Garantizada por Cuentas por Cobrar

En septiembre de 2008, un grupo de bancos liderados por el BNP Paribas aprobó una facilidad de crédito rotativa por un valor nominal de \$450 millones (Bs.968 millones), garantizada por ciertas cuentas por cobrar comerciales de CITGO Petroleum Corporation. Este financiamiento tiene un vencimiento anual, con opción de renegociación por períodos iguales con una tasa de interés variable de Papeles Comerciales (PC) de 0,44% más 1,5%, equivalente a 1,94%. Durante el año 2015, CITGO Petroleum Corporation extendió su vencimiento hasta junio de 2016.

Garantías

La facilidad de crédito garantizada tipo B y los bonos de CITGO Holding están garantizados por el total del capital social de CITGO Petroleum Corporation y de la participación en compañías de responsabilidad limitada de CITGO Holding y otras filiales directo e indirecta. Estas facilidades están sujetas a convenios típicos para este tipo de financiamiento.

La facilidad de crédito garantizada, los bonos garantizados y los bonos industriales exentos de impuestos de CITGO Petroleum Corporation están garantizados de manera equitativa por la participación de ésta entidad en sus refinerías de Lake Charles en Louisiana, Corpus Christi en Texas y Lemont en Illinois; las cuentas por cobrar comerciales que no han sido utilizadas como garantía de otras facilidades de crédito y sus inventarios.

PDVSA Petróleo, S.A. y sus filiales

PDVSA Cerro Negro, S.A. (PDVSA Cerro Negro)

En junio de 1998, Cerro Negro Finance, Ltd. una compañía para propósitos especiales, no afiliada, del antiguo Convenio de Asociación de la Faja Petrolífera del Orinoco, emitió bonos garantizados por \$600 millones (Bs.2.580 millones). La participación de PDVSA Cerro Negro (socia de este convenio) era de 50%. En diciembre de 2007, PDVSA pagó \$501 millones (Bs.2.154 millones), por 99% de los bonos emitidos por esta compañía para propósitos especiales. Al 31 de diciembre de 2015, el saldo por pagar de estos bonos es de \$2 millones (Bs.132 millones) [\$2 millones (Bs.42 millones) para el 2014].

PDVSA Petróleo, S.A.

El 27 de junio de 2012, PDVSA Petróleo, S.A. firmó una facilidad de crédito con Credit Suisse AG (Credit Suisse) por \$1.000 millones (Bs.4.300 millones), con amortizaciones semestrales de capital y un período de gracia de 16 meses, destinada a la modificación y expansión de la Refinería de Puerto La Cruz.

El 3 de septiembre de 2014, PDVSA Petróleo, S.A. firmó una ampliación de la facilidad de crédito suscrita con el Credit Suisse en junio de 2012 por \$1.289 millones (Bs.26.837 millones) y se modificaron algunos términos y condiciones del contrato inicial. El nuevo monto de la facilidad de crédito asciende a \$2.206 millones (Bs.45.929 millones), con amortizaciones trimestrales y un período de gracia de 14 meses, destinada a la modificación y expansión de la Refinería de Puerto La Cruz. Al 31 de diciembre de 2015, el saldo por pagar de esta facilidad es de \$1.950 millones (Bs.128.622 millones) [\$1.477 millones (Bs.30.751 millones) en 2014].

Corporación Venezolana del Petróleo, S.A. (CVP) y sus filiales

PetroAnzoátegui, S.A. (PetroAnzoátegui) (anteriormente Petrolera Zuata, Petrozuata, C.A.) (actualmente Petrosanfeli, S.A.)

En septiembre de 2008, PDVSA formalizó la oferta pública para la adquisición de los bonos emitidos por Petrozuata Finance, Inc. (filial de PetroAnzoátegui), pagando \$740 millones (Bs.3.182 millones) por 97,96% de los bonos en circulación a esa fecha con un valor nominal de \$1.000 millones (Bs.4.300 millones). Al 31 de diciembre de 2015, el saldo por pagar de estos bonos es de \$4 millones (Bs.264 millones) [\$5 millones (Bs.104 millones) en 2014].

Petropiar, S.A. (Petropiar)

En enero de 2015, Chevron Boscan Finance B.V. otorgó una facilidad de crédito rotativa hasta por \$10 millones (Bs.660 millones) a la Empresa Mixta Petropiar. Este financiamiento causa intereses a la tasa LIBOR más 4,5% variable anual y está destinado a cubrir necesidades de capital de trabajo de esta empresa.

Petrowarao, S.A. (Petrowarao)

En agosto de 2014, Perenco Holdings aprobó una facilidad de crédito por un valor nominal de \$420 millones (Bs.8.744 millones) a la Empresa Mixta Petrowarao. Este financiamiento causa intereses con una tasa de interés variable inicial de LIBOR más 4,5% anual y está destinado a financiamientos del plan de negocios de Petrowarao. Al 31 de diciembre de 2015, el saldo por pagar de esta facilidad es de \$17 millones (Bs.1.121 millones) [sin saldo en 2014].

Petrocedeno, S.A. (Petrocedeno)

En octubre de 2014, Novo Banco (antes Banco Espíritu Santo) otorgó una facilidad de crédito rotativa renovable anualmente hasta por \$60 millones (Bs.1.249 millones) a la Empresa Mixta Petrocedeno. Este financiamiento causa intereses a la tasa de 1,32% fija anual y está destinado a cubrir necesidades de capital de trabajo de esta empresa. Al 31 de diciembre de 2015, el saldo por pagar de esta facilidad es de \$56 millones (Bs.3.694 millones) [\$40 millones (Bs.833 millones) en 2014].

Petrozamora, S.A. (Petrozamora)

En diciembre de 2013, PDVSA Petróleo S.A. y Petrozamora, una Empresa Mixta en la que CVP tiene una participación mayoritaria, suscribieron una facilidad prepago con GPB Energy Services B.V. por un monto total de \$1.000 millones (Bs.6.300 millones). Los fondos del prepago se utilizarán por Petrozamora para financiar proyectos con fines de aumentar su producción de hidrocarburos. La facilidad prepago acordada está dividida en dos

componentes, un prepagado inicial por \$250 millones (Bs.1.575 millones) y uno subsecuente hasta un monto de \$750 millones (Bs.4.725 millones). Al 31 de diciembre de 2015, el saldo por pagar de esta facilidad prepago es de \$73 millones (Bs.4.815 millones) [\$8 millones (Bs.167 millones) en 2014].

Petrolera Sinovensa, S.A. (Petrolera Sinovensa)

En junio de 2013, CDBC aprobó una facilidad de crédito por un valor nominal de \$4.015 millones (Bs.25.295 millones) a la Empresa Mixta Petrolera Sinovensa. Este financiamiento causa intereses con una tasa de interés variable inicial de LIBOR más 5,8% anual y está destinado a proyectos para el incremento de la producción de hidrocarburos de Petrolera Sinovensa. Al 31 de diciembre de 2015, el saldo por pagar de esta facilidad es de \$699 millones (Bs.46.106 millones) [\$291 millones (Bs.6.059 millones) en 2014].

Petroboscán, S.A. (Petroboscán)

En julio de 2015, Chevron Boscan Finance B.V. aprobó una facilidad de crédito rotativa por un valor nominal de hasta \$10 millones (Bs.660 millones) a la Empresa Mixta Petroboscán. Este financiamiento causará intereses a tasa LIBOR más 4,5% anual (véase la nota 7). Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2015, no se recibieron fondos provenientes de esta facilidad.

En mayo de 2013, Chevron Boscan Finance B.V. aprobó una facilidad de crédito por un valor nominal de hasta \$2.000 millones (Bs.12.600 millones) a la Empresa Mixta Petroboscán. Este financiamiento causa intereses a tasa LIBOR más 4,5% anual y está destinado a proyectos para el incremento de la producción de hidrocarburos de Petroboscán. Al 31 de diciembre de 2015, el saldo por pagar de esta facilidad es de \$461 millones (Bs.30.408 millones) [\$297 millones (Bs.6.184 millones) en 2014].

Petrodelta, S.A. (Petrodelta)

En diciembre de 2015, CT Energía Holding Ltd. otorgó un préstamo denominado en bolívares a la Empresa Mixta Petrodelta por Bs.4.023 millones. Este financiamiento causa intereses a la tasa de 12% fija anual, y está destinado a cubrir necesidades de capital de trabajo de esta empresa.

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014, Petróleos de Venezuela, S.A., a través de sus filiales (CVP y PDVSA Social, S.A.) participa en las empresas mixtas antes indicadas de la siguiente manera:

	% de Participación		
	CVP	PDVSA Social, S.A.	Total
Empresa mixta:			
PetroAnzoátegui, S.A.	96,0%	4,0%	100,0%
Petropiar, S.A.	66,0%	4,0%	70,0%
Petrowarao, S.A.	56,0%	4,0%	60,0%
Petrocedeño, S.A.	56,0%	4,0%	60,0%
Petrozamora, S.A.	60,0%	0,0%	60,0%
Petrolera Sinovensa, S.A.	56,0%	4,0%	60,0%
Petroboscán, S.A.	56,0%	4,0%	60,0%
Petroquiriquire, S.A.	56,0%	4,0%	60,0%
Petrodelta, S.A.	56,0%	4,0%	60,0%

PDV Marina, S.A. y sus filiales

En febrero de 2011, Panavenflot Corp, filial de PDV Marina, S.A., firmó una facilidad de crédito con el JBIC por €20.000 millones, equivalentes a \$257 millones (Bs.1.105 millones), destinados a financiar la construcción de buques aframaxes.

Durante el año 2014, PDV Marina, S.A. adquirió remolcadores a través de un financiamiento con el Deutsche Bank Trust Company Américas a cinco años, por \$111 millones (Bs.2.311 millones), con amortizaciones trimestrales de capital e intereses.

Cláusulas Contractuales

Varias facilidades de préstamo establecen cláusulas contractuales que restringen la capacidad de PDVSA a incurrir en deuda adicional, pagar dividendos, hipotecar propiedades y vender ciertos activos. PDVSA ha cumplido con estas cláusulas al 31 de diciembre de 2015.

Pasivos de Arrendamientos Financieros

Al 31 de diciembre de 2015, se mantienen obligaciones por la adquisición de ciertos activos, principalmente de refinación, adquiridos bajo arrendamientos financieros y contabilizados como propiedades, plantas y equipos.

Al 31 de diciembre de 2015, los pagos futuros por contratos de arrendamiento financiero, se resumen a continuación (en millones):

	2015	2014	2015	2014
	Dólares		Bolívares	
Años -				
2015	-	90	-	1.874
2016	89	88	5.870	1.832
2017	90	88	5.936	1.832
2018	89	88	5.870	1.832
2019	110	109	7.256	2.269
2020	26	26	1.715	541
Años siguientes	229	228	15.105	4.747
Pagos futuros estimados por arrendamientos	633	717	41.752	14.927
Menos intereses	157	192	10.355	3.996
Total arrendamientos financieros	476	525	31.397	10.931

Deuda Financiera Mantenido para su Disposición

En el año 2015, la Compañía acordó la transferencia de algunas de sus filiales al Ministerio, la cual se estima que se haga efectiva durante el año 2016. Dentro de las filiales a ser transferidas se encuentran las siguientes:

PDVSA América, S.A. y sus filiales

Durante el año 2015, Fluvialba, S.A. (filial indirecta de PDVSA América, S.A.), recibió préstamos del Banco Credicoop con tasa de interés fija.

Durante el año 2009, Trocana World Inc. y Tovase Development Corp. (filiales indirectas de PDVSA América, S.A.), adquirieron buques tipo Panamax a través de un financiamiento con el BANDES con tasas de interés variables, con amortizaciones semestrales de capital e intereses.

PDVSA Industrial, S.A. y sus filiales

En mayo y enero de 2013, Venezuelan Heavy Industries, C.A. (VHICOA), filial de PDVSA Industrial, S.A., recibió del Banco de Venezuela dos préstamos comerciales denominados en bolívares por \$127 millones (Bs.800 millones) y \$8 millones (Bs.50 millones), con una tasa de interés variable inicialmente de 9,5% y 13,5% anual, respectivamente. Durante el año 2015 el primer préstamo fue cancelado en su totalidad. Al 31 de diciembre de 2015, el saldo por pagar del segundo préstamo asciende a \$63 millones (Bs.4.155 millones).

Durante el año 2011, Carbones del Guasare, S.A. y Carbones de la Guajira, S.A. (filiales indirectas de PDVSA Industrial), suscribieron con el Banco del Tesoro préstamos por \$8 millones (Bs.50 millones) y \$4 millones (Bs.25 millones), respectivamente, con una tasa de interés variable inicial de 15% anual. Al 31 de diciembre de 2015, el saldo por pagar de cada préstamo es de \$1 millón (Bs.66 millones).

PDVSA Naval, S.A.

En febrero de 2011, PDVSA Naval, S.A. firmó una facilidad de crédito con el Novo Banco (antes Banco Espíritu Santo) por €136 millones, equivalentes a \$176 millones (Bs.757 millones), destinados a financiar la construcción de buques asfalteros. Al 31 de diciembre de 2015, se ha dispuesto de €14 millones, equivalentes a \$15 millones (Bs.990 millones) del monto convenido en esta facilidad.

(5) **Ley y Resoluciones**

(a) ***Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público***

El 30 de diciembre de 2015, fue publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.210, el Decreto Presidencial N° 2.174, mediante el cual se dicta el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, el cual tiene por objeto regular la administración financiera del sector público, el sistema de control interno y los aspectos referidos a la coordinación macroeconómica; sustituyendo el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público que fuese publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.154 el 19 de noviembre de 2014.

Están sujetos a las regulaciones de este Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley, los entes que conforman el sector público, incluyendo las sociedades mercantiles en las cuales la República tenga participación igual o mayor al cincuenta por ciento del capital social.

(b) ***Convenios Cambiarios***

A continuación, se resumen los convenios cambiarios más importantes para PDVSA:

Reforma del Convenio Cambiario N° 14, Gaceta Oficial N° 40.108, fecha de vigencia 9 de febrero de 2013

- Bs.6,2842 para la compra y Bs.6,30 para la venta.
- Derogó el Convenio Cambiario N° 14 del 30 de diciembre de 2010, el Convenio Cambiario N° 15, el Artículo 5 del Convenio Cambiario N° 12, así como cualquier otra disposición que colide con esta reforma.

Convenio Cambiario N° 24, Gaceta Oficial N° 40.324, fecha de vigencia 30 de diciembre de 2013

- Establece que la tasa de cambio de compra aplicable a PDVSA por la venta de divisas provenientes de actividades u operaciones distintas a las de exportación y/o venta de hidrocarburos, será igual a la tasa de cambio resultante de la última asignación de divisas realizadas a través del Sistema Complementario de Administración de Divisas (SICAD), reducida en 0,25%. Igual tasa de cambio de compra será aplicable para la venta de divisas de las empresas de servicios pertenecientes al Conglomerado Nacional Industrial Petrolero, para las empresas que vendan divisas derivadas de exportaciones mineras y para las divisas manejadas o percibidas por el Fondo de Ahorro Popular.
- Las empresas mencionadas deberán entregar las divisas a PDVSA para que ésta realice la venta correspondiente al BCV en nombre de aquellas. La tasa de cambio de venta aplicable para las operaciones antes descritas, será igual a la tasa de cambio resultante de la última asignación de divisas realizadas a través del SICAD.
- Esa tasa de cambio también será aplicable a las operaciones de compra de oro por parte del BCV y será aplicable para el reconocimiento de los activos denominados en moneda extranjera representados por los derechos de explotación transferidos a PDVSA, así como otros intangibles y pasivos en divisas de las empresas del sector aurífero.

Convenio Cambiario N° 27, Gaceta Oficial N° 40.368, fecha de vigencia 14 de marzo de 2014

- Establece la realización de transacciones en divisas a través del Sistema Cambiario Alternativo de Divisas (SICAD II), administrado por el BCV y el Ministerio del Poder Popular para la Economía, Finanzas y Banca Pública.
- Estas transacciones se refieren a operaciones de compra y venta, en moneda nacional, de divisas en efectivo, así como de títulos valores denominados en moneda extranjera emitidos por la República, sus entes descentralizados o cualquier otro ente, público o privado, nacional o extranjero, que estén adscritos y tengan cotización en los mercados internacionales.

Convenio Cambiario N° 28, Gaceta Oficial N° 40.378, fecha de vigencia 4 de abril de 2014

- Establece que la tasa de cambio de compra aplicable a PDVSA por la venta de divisas derivadas de financiamientos, instrumentos financieros, aportes de capital en efectivo, venta de activos, dividendos recibidos, cobro de deudas, prestación de servicios y de cualquier otra fuente, siempre y cuando sean provenientes de actividades u operaciones distintas a las de exportación y/o venta de hidrocarburos, será igual a la tasa de cambio resultante de la última asignación de divisas realizadas a través del SICAD II, que rija para la fecha de la respectiva operación, reducida en 0,25%.
- Establece que las divisas generadas por las empresas de servicios que formen parte del Conglomerado Nacional Industrial Petrolero, así como las divisas manejadas o percibidas por el Fondo de Ahorro Popular a que se refiere el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica Relativa al Fondo de Ahorro Nacional de la Clase Obrera y al Fondo de Ahorro Popular y aquellas que se destinen a inversiones de empresas privadas del sector petrolero, gasífero o petroquímico, podrán ser vendidas a través del SICAD II.
- Esa tasa de cambio también será aplicable para el reconocimiento de los activos denominados en moneda extranjera representados por los derechos de explotación, transferidos a PDVSA, así como otros intangibles y pasivos en divisas de las empresas del sector aurífero.

Convenio Cambiario N° 30, Gaceta Oficial N° 40.504, fecha de vigencia 24 de septiembre de 2014

- Establece que la liquidación de las operaciones de venta de divisas efectuadas por PDVSA al BCV para la entrega en bolívares al FONDEN de las contribuciones especiales a las que se refiere la Ley de Reforma Parcial, del Decreto N° 8.807 con Rango, Valor y Fuerza de Ley que Crea Contribución Especial por Precios Extraordinarios y Precios Exorbitantes en el Mercado Internacional de Hidrocarburos, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.114 el 20 de febrero de 2013, se hará a cualesquiera de los tipos de cambio oficiales en que se contraen los convenios cambiarios vigentes, al momento de la liquidación de esta contribución.

Convenio Cambiario N° 32, Gaceta Oficial N° 6.167, fecha de vigencia 30 de diciembre de 2014

Establece que la liquidación de las operaciones de venta de divisas efectuadas por PDVSA al BCV, derivadas de financiamientos, instrumentos financieros y cobro de deudas, provenientes de actividades u operaciones de exportación y/o venta de hidrocarburos efectuadas en el marco de los Acuerdos de Cooperación Energética, se hará a cualesquiera de las tasas de cambio oficiales a que se contraen los convenios cambiarios vigentes.

Convenio Cambiario N° 33, Gaceta Oficial N° 6.171, fecha de vigencia 10 de febrero de 2015

Define las normas que rigen las operaciones de divisas en el sistema financiero nacional, que ha sido denominado Sistema Marginal de Divisas (SIMADI) y a través del cual las instituciones bancarias, casas de cambio, operadores de valores autorizados y la Bolsa Pública de Valores Bicentenario actúan como intermediarios cambiarios en cualquiera de los mercados de divisas y de títulos valores en moneda extranjera existentes o que se desarrollen. Al respecto:

- Los bancos universales podrán canalizar, entre los diferentes demandantes, los flujos de divisas suministrados por los oferentes, en los términos previstos en el Capítulo II del mencionado convenio cambiario.
- Los bancos universales y las casas de cambio podrán realizar operaciones como intermediarios especializados en operaciones cambiarias al menudeo, únicamente con personas naturales.
- Los operadores de valores autorizados y los bancos universales, así como la Bolsa Pública de Valores Bicentenario están facultados para que, en condición de operadores, negocien en moneda nacional, títulos en divisas emitidos o por emitirse por la República, sus entes descentralizados o por cualquier otro ente, público o privado, nacional o extranjero, que tenga cotización en mercados internacionales regulados.

El 10 de febrero de 2015, el Ejecutivo Nacional y el BCV, mediante avisos oficiales, informaron:

- A las instituciones operadoras autorizadas para actuar a través del SICAD II, así como al público en general, que a partir del 12 de febrero de 2015 no se procesarían cotizaciones de compra y venta de divisas en efectivo o de títulos valores en moneda extranjera a través del antedicho sistema.
- Que las instituciones operadoras deberían continuar con los procesos operativos pertinentes para la liquidación de los saldos negociados, conforme con las instrucciones de los clientes, con ocasión de las cotizaciones pactadas en el SICAD II hasta el 11 de febrero de 2015, inclusive.

- Al público en general, que a los efectos de las operaciones de compraventa de divisas, así como del cumplimiento de aquellas obligaciones que de conformidad con la normativa cambiaria, les resulta aplicable el tipo de cambio oficial contemplado en el Artículo 14 del Convenio Cambiario N° 27, se continuaría tomando como referencia el correspondiente a la última sesión celebrada en el SICAD II, publicado en la página web del BCV, hasta que se determine uno distinto, el cual será informado a través de los mecanismos que se estimen pertinentes.
- A los operadores cambiarios y al público en general, los montos que regirán para las operaciones previstas por el Convenio Cambiario N° 33: a) mínimo de \$3.000 para las operaciones de negociación de divisas en moneda nacional, b) máximos de las operaciones de venta de divisas que, por persona natural, podrán realizar las casas de cambio y c) mínimo de \$300 por persona natural, para las operaciones cambiarias al menudeo.

En consecuencia, a partir del 12 de febrero de 2015 están vigentes en Venezuela tres mecanismos legales para la compraventa de divisas, cada uno con definiciones y restricciones propias, los cuales se resumen a continuación:

- A través del Centro Nacional de Comercio Exterior (CENCOEX), el cual se espera que estará dirigido a las importaciones para los sectores de alimento y salud, cuya tasa de cambio es de Bs.6,30 por \$1.
- El SICAD, con base en el cual el BCV invita a algunos sectores a participar en subastas; la tasa de cambio de la última subasta, que ocurrió el 24 de septiembre de 2014, fue de Bs.12 por \$1.
- El SIMADI, con base en el cual las instituciones bancarias, casas de cambio, operadores de valores autorizados y la Bolsa Pública de Valores Bicentenario actúan como intermediarios cambiarios en cualquiera de los mercados de divisas y de títulos valores en moneda extranjera existentes o que se desarrollen. El 12 de febrero de 2015, primer día de actividad de este mecanismo, las tasas de cambio fueron Bs.169,62 por \$1 para la compra y Bs.170,04 por \$1 para la venta.

(6) Caso de Investigación

Durante el año 2015, PDVSA creó un Comité de Investigación y Control, como órgano de apoyo al Comité de Auditoría, con el objeto de intervenir en todas aquellas situaciones en las cuales surjan evidencias de vulneración o debilitamiento del control interno sobre los procesos del negocio, que pudieran derivar en errores, omisiones o fraudes, pronunciándose y promoviendo las acciones dirigidas a detectar, investigar, prevenir y mitigar las prácticas irregulares y cualesquiera circunstancias que deriven en ineficiencia y otros efectos adversos al patrimonio de PDVSA.

PDVSA con sus respectivos Comités de Control ha iniciado una investigación sobre un posible acto irregular que presuntamente involucra a funcionarios de la Compañía, el cual se hizo público durante el mes de diciembre de 2015, como resultado de una orden de detención en el exterior de dos representantes de algunos de sus proveedores. Para complementar la investigación, se incorporarán especialistas en las áreas de fraude, financiera y legal, con el propósito de determinar la posible existencia de actos irregulares y los potenciales impactos que pudieran ocasionarse a la estructura de control interno, los estados financieros consolidados y el balance de la deuda financiera consolidada.

(7) Eventos Subsecuentes

A continuación se resumen los eventos considerados más importantes, ocurridos con posterioridad a la fecha del balance de la deuda financiera consolidada:

(a) *Renovación de Certificados de Inversión*

En enero de 2016, se renovaron certificados de inversión con el Banco del Tesoro por un total de \$70 millones (Bs.4.600 millones) a corto plazo y con una tasa de interés de 8,00% anual, pagaderos mensualmente.

En enero de 2016, se renovó el certificado de inversión con el BANDES por un total de \$150 millones (Bs.9.894 millones) a corto plazo y con una tasa de interés de 6,00% anual, pagaderos mensualmente.

(b) *Facilidad de Crédito Rotativa*

En enero de 2016, Petroboscán dispuso de \$7 millones (Bs.462 millones) sobre la facilidad de crédito rotativa aprobada en julio de 2015 por Chevron Boscan Finance B.V. (véase la nota 4).

(c) *Nuevo Pronunciamiento Contable*

El IASB emitió el 13 de enero de 2016, la NIIF 16 *Arrendamientos*. El objetivo de esta norma es mejorar la comparabilidad de la información financiera de las entidades que mantienen arrendamientos operativos y financieros. Esta norma será efectiva para los períodos que comiencen el 1° de enero de 2019 o en una fecha posterior; su adopción anticipada está permitida para entidades que apliquen la NIIF 15 *Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes*.

La Compañía se encuentra en proceso de evaluación del impacto que pudiera tener esta norma en su balance de la deuda financiera consolidada.